

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1759
23 de septiembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA POPULAR
DEMOCRÁTICA DE COREA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL
TEXTO DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA FORMULADA POR LAS
SEIS PARTES EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EN BEIJING**

Le agradecería se sirva adoptar las disposiciones del caso para que la Declaración Conjunta formulada por la Seis Partes el 19 de septiembre de 2005 en Beijing sea publicada como documento oficial de la Conferencia de Desarme y distribuida entre las delegaciones de todos los Estados miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros que participan en su labor.

(Firmado):

Ri Tcheul
Embajador
Representante Permanente de la República
Popular Democrática de Corea

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA CUARTA RONDA DE CONVERSACIONES DE LAS SEIS PARTES

Formulada el 19 de septiembre de 2005 en Beijing

(Contenido principal)

En aras de la paz y la estabilidad en la península de Corea y en todo el noroeste de Asia, las Seis Partes han mantenido, en el espíritu de respeto mutuo e igualdad, serias y prácticas conversaciones referentes a la desnuclearización de la península de Corea sobre la base del común reconocimiento de las tres rondas de conversaciones previas y han acordado en este contexto lo siguiente:

1. Las Seis Partes, unánimemente, reafirman que el objetivo de las conversaciones de la Seis Partes es la desnuclearización verificable de la península de Corea de forma pacífica.

La República Popular Democrática de Corea se compromete a abandonar todas las armas nucleares y todos los programas nucleares existentes y a readherirse a corto plazo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a las salvaguardias del OIEA.

Los Estados Unidos afirman que no poseen armas nucleares en la península de Corea y que no tienen intención alguna de atacar o invadir la República Popular Democrática de Corea con armas nucleares o convencionales.

La República de Corea reafirma su compromiso de no recibir o desplegar armas nucleares de acuerdo con la Declaración conjunta sobre la desnuclearización de la península de Corea de 1992, afirmando además que no existen armas nucleares dentro de su territorio.

La Declaración conjunta de 1992 sobre la desnuclearización de la península de Corea debe ser cumplida y puesta en práctica.

La República Popular Democrática de Corea afirma que tiene derecho al uso pacífico de la energía nuclear.

Las demás partes expresan su respeto y acuerdan discutir, en fecha oportuna, el asunto de proporcionar a la República Popular Democrática de Corea reactores de agua ligera.

2. La Seis Partes se comprometen, en sus relaciones, a acatar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas reconocidas de las relaciones internacionales.

La República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos se comprometen a respetar la soberanía del otro, a coexistir pacíficamente y a adoptar medidas para normalizar sus relaciones, con sujeción a sus respectivas políticas bilaterales.

La República Popular Democrática de Corea y el Japón se comprometen a adoptar medidas para normalizar sus relaciones de conformidad con la Declaración de Pyongyang, sobre la base de la liquidación de su desafortunado pasado y de la solución de los motivos de controversia actuales.

3. Las Seis Partes se comprometen a promover la cooperación económica en las esferas de la energía, el comercio y la inversión de forma bilateral y/o multilateral.

China, el Japón, la República de Corea, Rusia y los Estados Unidos afirman su voluntad de proporcionar a la República Popular Democrática de Corea asistencia energética.

La República de Corea reafirma su propuesta de 12 de julio de 2005 relativa al suministro de 2 millones de kilovatios de energía eléctrica a la República Popular Democrática de Corea.

4. Las Seis Partes se comprometen a aunar esfuerzos por una paz y una estabilidad duraderas en Asia nororiental.

Las partes directamente interesadas negociarán un régimen de paz permanente en la península de Corea en otro foro apropiado.

Las Seis Partes convienen en explorar medios y arbitrios para promover la cooperación en materia de seguridad en Asia nororiental.

5. Las Seis Partes convienen en adoptar medidas coordinadas para poner en práctica el susodicho consenso en distintas fases, en armonía con el principio de "compromiso por compromiso, acción por acción".

6. Las Seis Partes acuerdan celebrar la Quinta Ronda de Conversaciones de la Seis Partes en Beijing a principios de noviembre de 2005 en una fecha que se determinará mediante nuevas consultas.
